



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N°146/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.437-HC-065-2.024. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe. Acuerdo Universidad Juan Agustín Maza- Municipalidad de Malargüe,

La Ordenanza N° 2.201/2.022, habilitando firma de “Acuerdo Específico implementación presencial de la Carrera de Educación Física en Malargüe”, suscripto entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad de Malargüe el 17 de octubre de 2.022.

y;

CONSIDERANDO: Que la Educación Superior es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de la Nación.

Que la inversión en Educación Superior permite la formación de profesionales calificados que pueden contribuir al progreso y la innovación.

Que una política pública que promueva el acceso equitativo a la Educación Superior garantiza la inclusión social, fomenta la igualdad de oportunidades y reduce las brechas socioeconómicas.

Que una oferta local presencial favorece el arraigo de nuestros jóvenes malargüinos.

Que el acuerdo que este Honorable Concejo Deliberante otorgó a la firma del Convenio entre ambas instituciones, cumplió los requerimientos legales y administrativos que precisa toda Ordenanza, previo a un exhaustivo análisis en ambas Comisiones de Educación, Higiene, Moralidad, Acción Social y Cultura y Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales.

Que es función de este Cuerpo ejercer control sobre los Convenios existentes entre el Municipio y otras Personerías Jurídicas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo:

a. Cantidad de estudiantes que cursan el Profesorado de Educación Física en nuestro Departamento, distinguiendo si pertenecen a la Primera o Segunda Cohorte.

b. Cantidad de estudiantes becados alcanzados por el Acuerdo Específico entre la Universidad Juan Agustín Maza y la Municipalidad de Malargüe.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

c. Actividades que se han organizado/concretado como contraprestación desde la celebración del Convenio; discriminando día y nombre del evento (si correspondiere), así como cantidad de estudiantes participantes.

d. Cuerpo docente actual.

e. Detalle de costos que enfrenta el Municipio para cumplir los requisitos del Convenio, sin contar con el pago de matrículas.

f. Detalle de los pagos a la Universidad Juan Agustín Maza en concepto de matriculación y cuota compromiso.

g. Funcionarios de la actual gestión garante/nexo del compromiso con la Universidad Juan Agustín Maza.

h. Cualquier otro dato que estime corresponder.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

